7.1

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

CERTIFICA

1. Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – **HERMES EMILIO HERNÁNDEZ GUZMÁN.,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 5.984.352,** suscribió con El Fondo Nacional Ambiental – FONAM / Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, con **Nit No. 830.025.267-9** el (os) siguiente(s) Contrato(s) de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

CONTRATO No:	**CPS-F-0252-2022**
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades adelantadas por el Grupo de Gestión documental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar la clasificación e incorporación de los documentos a los expedientes en el proceso de Archivo, conforme a los criterios de las Tablas de Retención Documental de la Entidad. 2. Efectuar la foliación de los expedientes salvaguardados por el Grupo de Gestión Documental, empleando la normatividad archivística acorde a las necesidades de la Entidad. 3. Crear la Hoja de Control de los expedientes de la Entidad, además de consignar la información de los documentos en la herramienta destinada para tal acción. 4. Realizar para cada uno de los expedientes de la Entidad el Formato Único de Inventario Documental- FUID conforme a los lineamientos fijados en la entidad. 5. Rotular las cajas y carpetas siguiendo los parámetros establecidos en el Manual de Organización Documental. 6. Gestionar y responder a las consultas de los documentos digitalizados y que son solicitados por los usuarios internos y externos de la ANLA. 7. Cumplir con las disposiciones previstas en la Ley 594 del 2000 y el Acuerdo 008 del 2014 proferido por el Archivo General de la Nación – AGN. 8. Acatar las medidas indicadas en el Manual del Archivo General de la Nación - AGN “Reapertura de Archivos y Seguridad en el Manejo de Documentos”, relacionadas con protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y prevenir la transmisión del Coronavirus COVID-19. 9. Las demás actividades que le indique el supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con la

	normatividad vigente y las directivas establecidas en ANLA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$41.320.852., incluidos los impuestos, costos y gastos a que hubiere lugar.
FORMA DE PAGO:	FONAM/ANLA pagará el valor del presente contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de $3.491.903., o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 de Enero de 2022
FECHA DE INICIO:	06 de Enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
ESTADO	En Ejecución.

El(os) contrato(s) relacionado(s) en la presente certificación es(son) un(es) contrato(s) de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Este certificado se expide a solicitud de **HERMES EMILIO HERNÁNDEZ GUZMÁN.,** a los 06 dias del mes de octubre de 2022.

DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA.
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Wilson Pedreros – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Tarquino Mosquera. – Grupo de ***Gestión Contractual***